Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022

INDICE

Página

 Índice y Anexo I: Concluso Pleno CSV Q7qYBn7mG8C5Jb1BOwy4gw== 	1-2
 Índice y Anexo I: Concluso JGL CSV NWPLz76n0dRKNvfXSzrRYg== 	3-4
 Escritos solicitudes de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas CSV De: PV82Bc78EI6PUyK+5MwI3w== 	5-11
 Resolución Proyecto 5 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV ML6ZFR77NTY8L5MW3CXQV4B5V 	12
 Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV JOorc+lzK5znFBV2yxXJqg== 	13-14
Anexo del Proyecto 5 Expediente	15
Grabación Sicalwin	16
 Informe de Intervención General CSV iZcsysYjf2EwfIlc+BuSwg== 	17-20
 Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Iltma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV lgV8xxdrsiy08m7FKGseZg== 	21-22
 Acuerdo aprobación Junta de Gobierno Local CSV: D5RHrrqdW1OnYLuT0vENCQ== 	23-24
 Informe del Servicio de Presupuestos al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022. CSV: znOGBJ7niOQYPMDZ11b7+w== 	25-26
 Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda P.S. al Excmo. Ayuntamiento Pleno, proponiendo la aprobación del 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022. CSV: LwOlAO1nEXoMscdFFGTTQQ== 	27-28
Anexo II Urgencia CSV: WcQWaYYhVcl6hCilxqXGiQ== Estado	29-30



<u>ANEXO I</u>

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servcio de Presupuestos

Avenida Cervantes, 4 \blacksquare 29016 \blacksquare Málaga \blacksquare TLF 951.926.000 \blacksquare www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	Q7qYBn7mG8C5Jb1BOwy4gw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/08/2022 13:37:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/Q7qYBn7mG8C5Jb1BOwy4gw==		





Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022

INDICE

Página

Indice y Anexo I: ConclusoCSV NWPLz76n0dRKNvfXSzrRYg==	1-2
 Escritos solicitudes de modificación de créditos y retenciones de crédito realizadas CSV De: PV82Bc78EI6PUyK+5MwI3w== 	3-9
 Resolución Proyecto 5 Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV ML6ZFR77NTY8L5MW3CXQV4B5V 	10
 Informe del Servicio de Presupuestos Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV JOorc+lzK5znFBV2yxXJqg== 	11-12
 Anexo del Proyecto 5 Expediente 	13
■ Grabación Sicalwin	14
 Informe de Intervención General CSV iZcsysYjf2Ewfllc+BuSwg== 	15-18
 Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda a la Iltma. Junta de Gobierno Local, proponiendo la aprobación del Proyecto 5º Expediente de Modificación de Créditos Presupuesto 2022 CSV IgV8xxdrsiy08m7FKGseZg== 	19-20



<u>ANEXO I</u>

ASUNTO: INFORME EXPEDIENTE CONCLUSO

Don Juan Carlos Sondermeyer Martín, responsable de la tramitación del expediente de **Proyecto Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.1 de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, informa que el mismo se halla concluso en todos sus trámites, y que se presenta con arreglo a lo establecido en los artículos 70 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común y 164 del citado Reglamento.

Málaga a fecha de la firma electrónica

El Jefe del Servcio de Presupuestos

Avenida Cervantes, 4 \blacksquare 29016 \blacksquare Málaga \blacksquare TLF 951.926.000 \blacksquare www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	NWPLz76n0dRKNvfXSzrRYg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	08/08/2022 08:19:18	
Observaciones	Página 1/1			
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/NWPLz76n0dRKNvfXSzrRYg==			





AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD SALIDA

20 JULIO 2022 Nº Doc: 557708 Nº Orden: 5319

MDG

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MOFIDIFICACIÓN DE CRÉDITO PROGRAMA JOVEN AHORA.

Mediante Orden de 2 de junio de 2022 de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de la iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Programa Joven Ahora) se determina la concesión de subvenciones a las entidades locales para la contratación de personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La subvención consistirá en un incentivo de 9.000 euros para cada contrato de seis meses de duración, a jornada completa, en los grupos de cotización del 4 al 10 y los empleados contratados deberán iniciar su relación laboral con esta Corporación al mes siguiente de la notificación de la Resolución de concesión prevista en un plazo máximo de dos meses desde la fecha de presentación de la solicitud de participación por esta Corporación, por lo que la fecha prevista de inicio es el mes de octubre de 2022.

Realizados los cálculos pertinentes se ha constatado que el coste de los empleados municipales de los grupos de cotización del 4 al 10, según lo establecido en el Convenio Colectivo Laboral Municipal vigente, es superior a la subvención concedida.

Por ello se ha de considerar lo establecido en Sentencia nº 758/2019 de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, dictada en recurso de casación para la unificación de doctrina interpuesto por un empleado contratado por el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira en virtud de la subvención concedida por la Junta de Andalucía para los Programas de Empleo Joven y Empleo 30+ (Decreto Ley 9/2014, de 15 de julio), en los cuales la subvención concedida era inferior al coste de personal de los trabajadores contratados, al igual que ocurre en el presente caso. En dicha Sentencia se detalla como referencial la Sentencia dictada por la Sala de lo Social del TSJA, con sede en Málaga, el día 2 de junio de 2016 respecto de un trabajador contratado por este Ayuntamiento (RS 478/2016).

En la citada Sentencia del Tribunal Supremo se determina que no se puede excluir a los trabajadores contratados por subvenciones externas del ámbito de aplicación del Convenio Colectivo de los Ayuntamientos afectados, pues se violaría el principio de igualdad. Asimismo se establece que la subvención es solo una ayuda económica para el mantenimiento de una actividad y fomento del empleo, pero no una excusa para incumplir la normativa laboral en materia de retribuciones.

En conclusión al personal que se contrate en función de subvenciones externas, le será de aplicación el Convenio Colectivo Municipal, por lo que deberán abonársele las retribuciones establecidas para las categorías correspondientes del personal municipal, asumiendo esta Corporación la diferencia del coste resultante de comparar dichas retribuciones con la subvención concedida.

A tenor de lo expuesto, dado que es intención de la Corporación Municipal participar en la convocatoria del Programa de Empleo Joven Ahora, realizando una contratación de 125 empleados, es necesaria una modificación de crédito, por un importe total de 421.372,59 €, para asumir los costes de personal de la referida contratación, al tratarse de gastos para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto y que no pueden demorarse para el

Avda. de Cervantes, 4 = 29016 = Málaga = España = TLF_+34.951.927.148 = FAX_+34.951.926.659 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	PV82Bc78EI6PUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	20/07/2022 13:47:48
	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	20/07/2022 13:16:00
Observaciones	Página 1/2		1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PV82Bc78EI6PUvK+5MwI3w==		





siguiente ejercicio según lo establecido en la normativa que regula el programa, en los subconceptos económicos de personal laboral que se detallan en el siguiente cuadro. Igualmente será necesario el incremento del Capítulo I para 2023 en un importe ascendente a 493.884,68 € (377.068,82 a la 13100.2418.17 y 116.815,86 € a la 16000.2418.17), todo ello considerando los conceptos retributivos y previsión de incremento vigentes al día de la fecha. Se adjunta al presente escrito cuadro resumen con los costes por categoría y por anualidad.

Se detallan a continuación los importes y las aplicaciones presupuestarias a las que debe imputarse la cantidad solicitada como modificación de crédito del presupuesto vigente para 2022:

DATOS PARA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO				
13100.2418.17 16000.2418.17 TOTAL				
ANUALIDAD 2022	310.972,97	110.399,62	421.372,59	

Por último le significo que es necesario que el referido importe esté incrementado en Capítulo I en el mes de septiembre de 2022, dado que la fecha de alta en nómina y seguridad social del personal contratado está prevista para 1 de octubre de 2022 y, con anterioridad a la realización de los contratos, es necesaria la tramitación del expediente de contratación, que se debe remitir a la Intervención Municipal para su fiscalización y comprobación de que existe consignación para hacer frente a los gastos de personal derivados de dichas contrataciones.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica, LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA,

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

CONFORME:

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SR. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.952.135.354 ■ FAX_+34.952.135.285 www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	PV82Bc78EI6PUyK+5MwI3w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	20/07/2022 13:47:48
	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	20/07/2022 13:16:00
Observaciones	Página 2/2		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PV82Bc78EI6PUyK+5MwI3w==		



Código Seguro De Verificación	AtUm7DzqsmgstjI25bHm1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	20/07/2022 13:47:46
	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	20/07/2022 13:15:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AtUm7Dzqsmgstj125bHm1Q==	7DzqsmgstjI25	;bHm1Q==

DETALLE DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES DE PERSONAL NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEL PROGRAMA JOVEN AHORA

	ANUALIDAD 202	22	
PEONES	108		
	13100	16000	
RETRIBUCIONES	5.616,70	2.044,48	7.661,17
PENOSIDAD	79,8	29,0472	108,85
DESPLAZAMIENTO	66,00	0	66,00
TOTAL 1 PEÓN	5.762,50	2.073,52	7.836,02
TOTAL PEONES 2022	622.349,46	223.940,61	846.290,07
FONDOS APORTADOS J.A.	359.640,00	126.360,00	486.000,00
486.000,00		26%	
FONDOS APORTADOS POR LA CORPORAC.	262.709,46	97.580,61	360.290,07

ANUALIDAD 2023				
PEONES	108			
	13100	16000		
RETRIBUCIONES	5.757,11	2.095,59	7.852,70	
PENOSIDAD	81,80	29,77338	111,57	
DESPLAZAMIENTO	67,65	0	67,65	
TOTAL 1 PEÓN	5.906,56	2.125,36	8.031,92	
TOTAL PEONES 2023	637.908,20	229.539,13	867.447,32	
FONDOS APORTADOS J.A.	359.640,00	126.360,00	486.000,00	
486.000,00		26%		
FONDOS APORTADOS POR LA CORPORAC.	278.268,20	103.179,13	381.447,32	

DA	TOS PARA MODIFICAC	CIÓN DE CRÉDITO AN	IUALIDAD 2022	
	13100.2418.17	16000.2418.17	CESES (13100)	TOTAL
ANUALIDAD 2022	310.972,97	110.399,62		421.372,59
	IMPORTE A DOTAR	EN CAP. I PRESUPUE	STO 2023	
		LIT CALL THE RESOLUTION	310 2023	
	13100.2418.17	16000.2418.17	CESES. Sumados a la 13100	TOTAL INCLUIDO EL CESE

ANUALIDAD 2022					
AUXILIARES	17				
	13100	16000			
RETRIBUCIONES	6.137,35	1.924,06	8.061,41		
PENOSIDAD	0	0	-		
DESPLAZAMIENTO	31,68	0	31,68		
TOTAL 1 AUXILIAR	6.169,03	1.924,06	8.093,09		
TOTAL AUXILIARES 2022	104.873,51	32.709,01	137.582,52		
FONDOS APORTADOS J.A.	56.610,00	19.890,00	76.500,00		
76.500,00		26%			
FONDOS APORTADOS POR	40.262.54	12 010 01	64 002 52		
LA CORPORAC.	48.263,51	12.819,01	61.082,52		

	ANUALIDAD 2023				
AUXILIARES	17				
	13100	16000			
RETRIBUCIONES	6.290,78	1.972,16	8.262,94		
PENOSIDAD	-	0	ı		
DESPLAZAMIENTO	32,47	0	32,47		
TOTAL 1 AUXILIAR	6.323,26	1.972,16	8.295,42		
TOTAL AUXILIARES 2023	107.495,35	33.526,73	141.022,08		
FONDOS APORTADOS J.A.	56.610,00	19.890,00	76.500,00		
76.500,00		26%			
FONDOS APORTADOS POR LA CORPORAC.	50.885,35	13.636,73	64.522,08		





REGISTRO DE SALIDA			
FECHA: 29-06-2022			
SALIDA Nº:	4.640		
N° DE DOCUMENTO:	393.009/22		

MDG

ASUNTO: EXPEDIENTE DE MOFIDIFICACIÓN DE CRÉDITO

Con fecha 18 de mayo de 2022 se ha recibido en la Asesoría Jurídica Municipal, Sentencia nº 1385/22 de 27 de abril, dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA con sede en Málaga, en el recurso de apelación nº 2055/2018, interpuesto por D. Alejandro Márquez Márquez y otros, contra la Sentencia nº 129/18 de 20 de abril, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Málaga, dictada en el procedimiento abreviado 290/16.

Mediante dicha Sentencia se estima el recurso de apelación interpuesto y se reconoce el derecho de los recurrentes a percibir las diferencias retributivas fijas entre la categoría de oficial y subinspector de Policía Local, por motivo de los servicios prestados como jefe de turno dentro de los cuatro años inmediatamente anteriores a la presentación de su reclamación en vía administrativa.

En el Fundamento de Derecho Segundo de la referida Sentencia, se determina que en Acuerdo de funcionarios, aprobado por la Ilma. Junta de Gobierno Local con fecha 24 de mayo de 2019, se recoge el reconocimiento del derecho de abono de la diferencia retributiva del oficial que ejerce funciones de subinspector como jefe de turno. Por lo tanto procede conceder a los funcionarios recurrentes el derecho al abono de dichas diferencias retributivas, a contar desde el cuarto año anterior a la formulación de su solicitud en vía administrativa.

En concreto en el referido Acuerdo, que se detalla en la Sentencia que debe ser objeto de cumplimiento, se determina lo siguiente:

"13. El Plus por el ejercicio de funciones superiores:

En la plantilla de la Policía Local: se aplicará cuando existan necesidades objetivas, sobrevenidas y excepcionales, en los siguientes casos:

- Por la asignación de funciones de Jefe de Turno en grupos o en subgrupos: (...)
 - Oficial como Jefe de Turno en funciones de subinspección........... 20,27€/jornada"

Dado que la reclamación en vía administrativa fue presentada en este Ayuntamiento por los funcionarios afectados con fecha 7 de enero de 2016, resulta procedente abonar a los referidos funcionarios el Complemento de Superior categoría por ejercer funciones de Jefe de Turno, según las determinaciones contenidas en el Acuerdo para Funcionarios que ha quedado detallado, respecto de los 4 años anteriores a su reclamación. A tenor de lo expuesto procede el abono del importe correspondiente a las jornadas en que los funcionarios recurrentes, realizaron funciones de Oficial como Jefe de Turno del periodo de 8 de enero de 2012 a 7 de enero de 2016, según los importes establecidos en el Acuerdo para Funcionarios aprobado por la JGL con fecha 24 de mayo de 2019 aplicable a los ejercicios económicos objeto de abono.

A tenor de lo expuesto se solicitó al Servicio de Policía Local que remitiera los datos relativos al periodo detallado en los que los recurrentes realizaron funciones de Jefe de Turno. Con fecha 22 de junio de 2022 se recibe el listado solicitado.

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.951.927.148 ■ FAX_+34.951.926.659 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	mUVu8YSChUS0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	29/06/2022 13:38:23
	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	29/06/2022 13:34:00
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mUVu8YSChUS0oINKZZnxEg==		





Tras ello se ha procedido por el personal del Servicio de Gestión Económica a realizar el cálculo de los importes que le correspondería percibir a los funcionarios afectados, resultando un total ascendente a 631.739,38€, según los datos que se detallan en Anexo I que se adjunta al presente documento.

En aplicación de lo establecido en el punto 1 del artículo 106 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, dado que para efectuar el referido pago es necesaria una modificación de crédito, los importes detallados deberían abonarse en la nómina de septiembre de 2022.

Igualmente a tenor de lo establecido en el punto 2 del artículo 106 Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, a la cantidad detallada le resulta de aplicación el interés legal del dinero, desde la fecha de notificación de la Sentencia condenatoria, hasta la fecha prevista de abono en nómina (28-9-22) por un importe ascendente a 6.957,79 € según el siguiente desglose:

SENTENCIA TSJA № 1385/22, DE 27 DE ABRIL - DIF. SUP. CATEGORÍA OF. PL/SUB. PL						
AÑOS	IMPORTE PRINCIPAL	TIPO DE INTERES	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DIAS DIFERENCIA	CALCULO INTERESES
2022	631.739,38	3,00%	18/05/2022	28/09/2022	134	6.957,79

Por último, de las cantidades detalladas deben efectuarse las correspondientes cotizaciones complementarias a la Seguridad Social, de los periodos objeto de liquidación, por lo que este Ayuntamiento debe efectuar el abono en concepto de coste de empresa a la Seguridad Social de un importe ascendente a 23.996,24 € según el desglose por años que se detalla en el Anexo II que se adjunta al presente escrito.

TOTAL POR TIPO DE CONTINGENCIAS EJERCICIOS 2012, 2013, 2014, 2015 Y 2016			
COSTE SSO CONTINGENCIAS COMUNES	COSTE SSO CONTINGENCIAS PROFESIONALES		
21.885,23 €	2.111,00 €		
TOTAL COSTE SEGURIDAD SOCIAL	23.996,24 €		
EMPRESA			

A tenor de lo expuesto es necesaria modificación de crédito para su tramitación, por un importe total ascendente a **662.693,41** € al tratarse de gastos que no se pueden demorar y para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto, en las aplicaciones presupuestarias de Capítulo I de Gastos de Personal que se detallan:

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.952.135.354 ■ FAX_+34.952.135.285 www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	mUVu8YSChUS0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	29/06/2022 13:38:23
	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	29/06/2022 13:34:00
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mUVu8YSChUS0oINKZZnxEg==		





TOTALES POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS EJECUCIÓN SENTENCIA TSJA № 1385/22, DE 27 DE ABRIL				
Aplicación Concepto Importe				
22-1321-15000	Diferencia sup. Categoría	631.739,38 €		
22-1321-15000	Intereses	6.957,79 €		
22-1321-16000	Coste empresa Seg. Social	23.996,24 €		
	TOTAL IMPORTES	662.693,41 €		

En Málaga a la fecha de la firma electrónica, LA JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA,

Fdo.: María Dolores Godoy Palma

CONFORME:

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD

Fdo.: Jacobo Florido Gómez

SR. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Avda. de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ España ■ TLF_+34.952.135.354 ■ FAX_+34.952.135.285 www.ayto-malaga.es

Código Seguro De Verificación	mUVu8YSChUS0oINKZZnxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	29/06/2022 13:38:23
	Maria Dolores Godoy Palma	Firmado	29/06/2022 13:34:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mUVu8YSChUS0oINKZZnxEg==		





RC

RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA

TRANSFERENCIAS

Clave operación 101 Signo 0

Nº. Op.Anterior: Nº. Expediente:

Aplicaciones:

Oficina

Ejercicio: 2022

1

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

2.022 Presupuesto

PGCP Orgánica Programa Económica: Referencia Importe EUROS 00 9291 50000 22022023837 662.693,41

FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Importe EUROS

SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES **EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS.**

662.693,41

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:

Ordinal Bancario

Texto libre

RETENCIÓN DE CRÉDITO FONDO DE CONTINGENCIA

CERTIFICO:

Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

TOMA DE RAZÓN EN CONTABILIDAD

Nº. Operación: 220220032534

Sentado en Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria con Fecha 02/08/2022

Código Seguro De Verificación	f7nOyWYstjk1SdAvMbKmBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Manuel Dueñas Mora	Firmado	02/08/2022 14:34:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f7nOyWYstjk1SdAvMbKmBw==		



AYUNTAMIENTO Libro: LRAYTO-2022/1

N. Orden: 2022/8564

F. Incorporación: 03/08/2022 13:50

RESOLUCION

Por el presente dispongo, a tenor de lo establecido en la Base 6ª de las de ejecución del Presupuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.1.b del Texto Refundido de Delegaciones de la Junta de Gobierno Local de 7 de mayo de 2021, que se instruya en la forma reglamentaria establecida el oportuno proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto de 2022.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Presupuestos Juan Carlos Sondermeyer Martín EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA POR DELEGACION DE JTA.G.LOCAL Carlos Mª. Conde O'Donnell

DOY FE: EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado.





INFORME:

<u>Asunto:</u> Proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2022

En relación con el asunto reseñado y en cumplimiento de la Resolución que ordena su instrucción, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su Titulo VI, Capitulo I, Sección 2ª, artículo 177, se instruye este Proyecto de Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a 1.084.066,00 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 421.372,59 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 421.372,59 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por **421.372,59** €.

Avenida de Cervantes, 4

29016 Málaga TLF_952.135.000 www.malaga.eu Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	J0orc+lzK5znFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/08/2022 14:17:10
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JOorc+lzK5znFBV2yxXJqg==		





ESTADO DE GASTOS

Disminución en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de contingencia y otros imprevistos" por importe de 662.693,41 €.

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Avenida de Cervantes, 4 🔳 29016 🔳 Málaga 🔳 TLF_952.135.000 🔳 www.malaga.eu 🔳 Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	JOorc+lzK5znFBV2yxXJqg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	03/08/2022 14:17:10	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/JOorc+lzK5znFBV2yxXJqg==			



	PRESUPUESTO 2022							
	ANEXO AL PROYECTO V EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS							
RECUR	SOS HUI	MANOS					ESTADO DE INGRESOS	
17	2418	13100	8005	CE	COMPLEMENTO MUNICIPAL A PLAN JOVEN AHORA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.	310.972,97	REMANENTE DE TESORERÍA G. GRALES.	
17	2418	16000	8005	CE	COMPLEMENTO MUNICIPAL A PLAN JOVEN AHORA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.	110.399,62		310.972,97
								110.399,62
						421.372,59		421.372,59
							ESTADO DE GASTOS DISMINUCION CAP.5	
22	1321	15000	8005	S	DIFERENCIA SUPERIOR CATEGORIA. SENTENCIA № 129/18.	631.739,38	00.9291.50000.9400	662.693,41
22	1321	15000	8005	S	INTERESES. SENTENCIA Nº 129/18.	6.957,79		
22	1321	16000	8005	S	COSTE EMPRESA SEGURIDAD SOCIAL. SENTENCIA Nº 129/18.	23.996,24		
						662.693,41		662.693,41
					TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS	1.084.066,00		1.084.066,00

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIONES DE CREDITO

Expediente: 5 EMC 2022 Fecha: 02/08/2022 Grupo Apuntes: MODIFICACION

Texto Explicativo: 5º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

Situación Expediente: En Elaboración Fecha Contabilización:

G/I	Aplicación	Proyecto	Agente	Tipo de Modificación	R.F.	Mod. Ingresos	Mod. Gastos	Texto Explicativo
G	17 2418 13100 PERSONAL LABORAL TEMPORAL			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		310.972,97	
ļ <u> </u>	17 2418 16000 Seguridad Social			010 + CREDITOS EXTRAORDINARIOS	5		110.399,62	
-	22 1321 15000 PRODUCTIVIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		631.739,38	
	22 1321 15000 PRODUCTIVIDAD			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		6.957,79	
ļ <u> </u>	22 1321 16000 SEGURIDAD SOCIAL			020 + SUPLEMENTOS DE CREDITO	2		23.996,24	
G	00 9291 50000 FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.			080 + BAJAS POR ANULACION			-662.693,41	
1 -	00 87000 Para gastos generales			020 + AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS		421.372,59		
				Suma Total		421.372,59	421.372,59	



ENTIDAD: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Expediente Modificación presupuestaria: 5º Suplemento de crédito y créditos extraordinarios

Vista la Propuesta de aprobación del expediente indicado en el asunto, por la que se propone tramitar un suplemento de crédito y créditos extraordinarios, esta Intervención, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) así como el artículo 4.1 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene el deber de emitir el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Tramitación de expediente de modificación presupuestaria.

La propuesta que presenta el Sr. Teniente de Alcalde supone una modificación de crédito mediante suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales y bajas por anulación en base a lo establecido en los artículos 175 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y artículos 35 a 38 del RD 500/1990.

En aplicación de lo establecido en el Art.37.2 RD 500/90 se acompaña a la propuesta la documentación justificativa de la necesidad de la medida precisando la clase de modificación a realizar, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, al no haber créditos suficientes en el estado de gastos del presupuesto a nivel de vinculación jurídica, así como el carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores, según escritos aportados e incluidos en el expediente.

SEGUNDO.- Aplicaciones presupuestarias.

Las aplicaciones presupuestarias que figuran en el informe son conformes con las indicadas en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

El detalle por capítulos, tipo de modificación presupuestaria y aplicaciones presupuestarias es el siguiente:

	ESTADO DE GASTOS					
Cap.	Suplemento	Extraordinario	Bajas	TOTAL	Cap.	Importe
1	662.693,41	421.372,59		1.084.066,00	8	421.372,59
5			-662.693,41	-662.693,41		
TOTAL	662.693,41	421.372,59	-662.693,41	421.372,59		421.372,59

	ANEXO: MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA									
	421.372,59 421.372,59									
ESTADO DE GASTOS			ESTADO DE INGRESOS							
	Aplic. GASTOS	Proyecto R.I 🔻	Importe 💌	Aplic. INGRES(🔻	Proyecto	T	Agente	v	Importe 🔻	DESCRIPCIÓN 🔻
2022	17 2418 16000 8005	5	110.399,62	2022 00 87000					110.399,62	PROGRAMA JOVEN AHORA
2022	17 2418 13100 8005	5	310.972,97	2022 00 87000					310.972,97	PROGRAMA JOVEN AHORA
2022	22 1321 16000 8005	2	23.996,24							ABONO SENTENCIA
2022	22 1321 15000 8005	2	631.739,38							ABONO SENTENCIA
2022	22 1321 15000 8005	2	6.957,79							ABONO SENTENCIA
2022	00 9291 50000 9400		-662.693,41							FONDO DE CONTINGENCIA

Código Seguro De Verificación	iZcsysYjf2EwfIlc+BuSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Fermin Vallecillo Moreno		Firmado	04/08/2022 14:05:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iZcsysYjf2EwfIlc+BuSwg==			





TERCERO.- Financiación y destino.

Que la presente modificación de crédito se proponer financiar con cargo a:

(art. 36.1.c del RD 500/1990) en concreto baja de los créditos cuyo destino es atender la ejecución de la sentencia TSJA № 1385/22 de 27 de abril por diferencia retributivas fijas (incluyendo cotización a la seguridad social e intereses de demora) en la categoría de oficial y subinspector de Policía Local según escrito que se adjunta al expedientes de la Jefa de Servicio de Gestión Económica del Área de Recursos Humanos y Calidad.

La financiación de dichos créditos tiene su fundamento en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) para las corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales al disponer que el destino del fondo de contingencia es atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

1- Baja de créditos del fondo de contingencia del presupuesto vigente por importe de 662.693,41 €

2- Financiación con Remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) por importe de 421.372,59 € para atender la aportación municipal del ejercicio 2022 en la contratación de personal del programa de Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Programa Joven Ahora) que ha sido ya que el coste estimado es superior a la subvención solicitada (por la diferencia en coste salarial del convenio municipal aplicable) en base a la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora) y cuyo destino serán personas inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, y estén inscritas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La subvención consistirá en un incentivo de 9.000 euros para cada contrato de 6 meses de duración, en un grupo de cotización del 4 al 10, teniendo los proyectos una duración máxima de ocho meses según la orden indicada. Se tiene previsto contratar por parte de este Ayuntamiento un total de 125 empleados con lo que la subvención ascendería a un total de 1.125.000,00 €.

Según informe de Intervención a la Liquidación del Presupuesto 2021 (aprobada por Decreto del Alcalde-Presidente de fecha 25 de febrero de 2022) el remanente líquido de tesorería de la entidad asciende a 79.818.583,76 €, por lo que esta entidad cuenta con suficiente para atender el presente expediente.

Detalle modificación presupuestaria	Importe	Fecha informe Intervención General	Acumulado modif. Presup.	Saldo RTGG
REMANENTE DE TESORERÍA (liquidación presupuesto 2021)			0,00	79.818.583,76
4º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	6.319.815,32	11/03/2022	6.319.815,32	73.498.768,44
5º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	190.887,73	18/02/2022	6.510.703,05	73.307.880,71
1º Expediente de Pleno del Ayuntamiento	7.469.939,77	24/03/2022	13.980.642,82	65.837.940,94
6º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	427.412,87	06/05/2022	14.408.055,69	65.410.528,07
8º Expediente de Incorporación de Remanentes de créditos	78.651,12	18/05/2022	14.486.706,81	65.331.876,95
3º Expediente de Pleno (Crédito extraordinario / suplemento)	8.047.892,45	23/05/2022	22.534.599,26	57.283.984,50
4º Expediente de Pleno (Crédito extraordinario / suplemento)	11.193.407,55	27/06/2022	33.728.006,81	46.090.576,95
5º Expediente de Pleno (Crédito extraordinario)	421.372,59	INFORME ACTUAL	34.149.379,40	45.669.204,36

En cuanto a la utilización de RTGG, la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 20 de

Código Seguro De Verificación	iZcsysYjf2EwfIlc+BuSwg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	04/08/2022 14:05:37	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iZcsysYjf2EwfIlc+BuSwg==				



octubre (del ACM día 6/octubre) y para el 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021), implica la no existencia de un destino específico para el destino del superávit y la no exigencia del cumplimiento del art. 32 de la LOEPSF (ni de la D.A.6ª al ser una alternativa de dicho art. 32) en cuanto que resulta inaplicables los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto durante el presente ejercicio.

CUARTO.- Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) establece en su art. 11 que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria especificando que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ante la situación producida por la pandemia y la activación de la cláusula de salvaguardia y la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2022 tras su aprobación por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021 (ACM 27/julio/2021) para 2022, por lo que en el ejercicio la información sobre la evaluación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria se realiza a título informativo, no evaluándose el cumplimiento de la regla de gasto al no existir tasa de referencia para el cálculo del límite de gasto computable.

No obstante, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la **prudencia en la gestión financiera** a la que hace referencia el art. 7.2 LOEPSF, resultando aplicable en todos sus preceptos la normativa presupuestaria contenida en el R.D.Leg.2/2004 TRLRHL en su totalidad y teniendo en cuenta que sigue vigente la obligación de informar de la adecuación de la modificación de crédito al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria regulada en el art. 16 del RD 1463/2007.

1.- Estabilidad Presupuestaria.

La modificación propuesta generaría unas necesidades de financiación por importe de 421.372,59 al estar financiados con Remanente de tesorería para gastos generales si bien para el ejercicio 2022 al encontrarse suspendidas las reglas fiscales, su evaluación es meramente informativa.

2.- Regla de Gasto.

La modificación presupuestaria supone un gasto computable de los capítulos 1 a 7 del estado de gastos por importe de 421.372,59 € expediente, si bien durante el ejercicio 2022 al no existir tasa de referencia respecto al gasto computable no se realizará verificación acerca de su cumplimiento.

AYTO
421.372,59
-421.372,59
AYTO
421.372,59
421.372,59

QUINTO.- Órgano competente aprobación.

El expediente de **suplemento de crédito y crédito extraordinario** se someterá a la aprobación por el Pleno de la corporación (previa aprobación como proyecto de modificación de créditos por la Junta de

Código Seguro De Verificación	iZcsysYjf2EwfIlc+BuSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	04/08/2022 14:05:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iZcs	ysYjf2EwfIlc	+BuSwg==





Gobierno Local) con sujeción a los mismos trámites, requisitos y normas sobre información, reclamación y publicidad que para la aprobación del presupuesto general, requiriendo una aprobación inicial, un anuncio en BOP, una fase de exposición pública y una aprobación definitiva, entrando en vigor, tras la publicación en el Boletín oficial de la provincia de Málaga resumido por capítulos.

SEXTO.- Conclusión.

Por todo lo anteriormente expuesto se **informa** por esta intervención el expediente de forma FAVORABLE.

En Málaga, a fecha de firma electrónica EL INTERVENTOR GENERAL, Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno

A/A del SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Código Seguro De Verificación	iZcsysYjf2EwfIlc+BuSwg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	04/08/2022 14:05:37
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/iZcsysYjf2EwfIlc+BuSwg==		





PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILTMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.084.066,00** € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 421.372,59 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 421.372,59 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por 421.372,59 €.

ESTADO DE GASTOS

Disminución en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de contingencia y otros imprevistos" por importe de 662.693,41 €.

Avenida de Cervantes, 4 🔳 29016 🔳 Málaga 🔳 TLF_952.135.000 🔳 www.malaga.eu 🔳 Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	IgV8xxdrsiy08m7FKGseZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	05/08/2022 13:01:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IgV8xxdrsiy08m7FKGseZg==		





R E S U M E N EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	421.372,59	662.693,41	0,00
5	0,00	0,00	662.693,41
TOTAL	421.372,59	662.693,41	662.693,41

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	421.372,59	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	421.372,59	

Segundo. - Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Proyecto de Expediente el trámite legalmente establecido.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda Carlos María Conde O'Donnell.

Avenida de Cervantes, 4 🔳 29016 🔳 Málaga 🔳 TLF_952.135.000 🔳 www.malaga.eu 🔳 N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	IgV8xxdrsiy08m7FKGseZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	05/08/2022 13:01:56
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	/erificación https://valida.malaga.eu/verifirma/code/IgV8xxdrsiy08m7FKGseZg==		KGseZg==



Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local Sección Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2022, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO N° 2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda de fecha 5 de agosto de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone a la Iltma. Junta de Gobierno Local:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.084.066,00** € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 421.372,59 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 421.372,59 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por 421.372,59 €.

ESTADO DE GASTOS

Disminución en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de contingencia y otros imprevistos" por importe de 662.693,41 €.

R E S U M E N EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

GASTOS

Código Seguro De Verificación	D5RHrrqdW1OnYLuT0vENCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por Elisa Pérez de Siles Calvo		Firmado	12/08/2022 11:36:22
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	12/08/2022 10:40:16
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D5RHrrqdW1OnYLuT0vENCQ==		



Secretaría General Técnica de Junta de Gobierno Local Sección Junta de Gobierno y Órganos Ejecutivos

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
1	421.372,59	662.693,41	0,00
5	0,00	0,00	662.693,41
TOTAL	421.372,59	662.693,41	662.693,41

INGRESOS

CAP.	<i>IMPORTE</i>	DESCRIPCIÓN
8	421.372,59	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	421.372,59	

Segundo.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Proyecto de Expediente el trámite legalmente establecido."

Consta en el expediente informe de Intervención General de fecha 4 de agosto de 2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

LA CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

Elisa Pérez de Siles Calvo

Código Seguro De Verificación	D5RHrrqdW1OnYLuT0vENCQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	12/08/2022 11:36:22
	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	12/08/2022 10:40:16
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/D5RHrrqdW1OnYLuT0vENCQ==		





INFORME:

<u>Asunto:</u> Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento para 2022

En relación con el asunto reseñado y habiéndose recibido en este Servicio de Presupuestos Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Agosto, aprobándose el proyecto del Quinto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2022, el funcionario que suscribe informa:

PRIMERO:

Atendiendo a la regulación establecida al respecto y según lo establecido en el art. 177.2 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 37.3 R.D.L. 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se informa que, en base a ello, procede la aprobación del presente expediente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

SEGUNDO:

El importe total del presente Expediente asciende a 1.084.066,00 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompañan.

TERCERO:

A tales efectos se procede a modificar en el Estado de Gastos, las aplicaciones presupuestarias que se detallan en el Anexo adjunto.

CUARTO:

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 421.372,59 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 421.372,59 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por 421.372,59 €.

Avenida de Cervantes, 4 🔳 29016 🔳 Málaga 🔳 TLF_952.135.000 🔳 www.malaga.eu 🔳 Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	znOGBJ7ni0QYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/08/2022 12:55:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/znOG	BJ7ni0QYPMDZ	11b7+w==





ESTADO DE GASTOS

Disminución en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de contingencia y otros imprevistos" por importe de 662.693,41 €.

Es cuanto tengo el honor de informar.

El Jefe del Servicio de Presupuestos.

Avenida de Cervantes, 4 🔳 29016 🔳 Málaga 🔳 TLF_952.135.000 🔳 www.malaga.eu 🔳 Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	znOGBJ7ni0QYPMDZ11b7+w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Sondermeyer Martín	Firmado	12/08/2022 12:55:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/znOGBJ7ni0QYPMDZ11b7+w==		11b7+w==





PROPUESTA URGENTE QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a 1.084.066,00 € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompaña. Con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 421.372,59 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 421.372,59 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por 421.372,59 €.

ESTADO DE GASTOS

Disminución en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de contingencia y otros imprevistos" por importe de 662.693,41 €.

Avenida de Cervantes, 4 🔳 29016 🔳 Málaga 🔳 TLF_952.135.000 🔳 www.malaga.eu 🔳 N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	LwOlAO1nEXoMscdFFGTTQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	12/08/2022 13:29:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LwOlAO1nEXoMscdFFGTTQQ==		FGTTQQ==





Segundo. - Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial, en la primera sesión que se celebre

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Intervención y Tesorería P.S. Jacobo Florido Gómez.

Avenida de Cervantes, 4 🔹 29016 🔹 Málaga 🔹 TLF_ 952.135.000 🔹 www.malaga.eu 🔹 Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	LwOlAO1nEXoMscdFFGTTQQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	12/08/2022 13:29:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/LwOlAOlnEXoMscdFFGTTQQ==		FGTTQQ==





ANEXO II NOTA INTERIOR

DE: Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda A:
X Secretaría General del Pleno.
Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.
ASUNTO:
Por la presente tengo a bien remitir completo y concluso, el expediente relativo a: QUINTO EXPDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MALAGA DE 2022
De este expediente se interesa su:
Dictamen
X Aprobación.
Por: Comisión de Pleno
X Pleno.
Junta de Gobierno Local.
Dicho expediente, es necesario que se incluya como Asunto urgente , en el Orden del Día de la sesión indicada. Por ello se solicita el traslado de los documentos e información necesaria al resto de miembros del órgano indicado, a efectos de su conocimiento, ante la posible inclusión de urgencia en el Orden del Día.
Avenida de Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF_952.135.000 ■ www.malaga.eu ■ N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	WcOWaYYhVcl6hCiJxqXGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	12/08/2022 13:30:39
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WcOWaYYhVcl6hCiJxqXGjQ==		





Se justifica la urgencia, en base a las argumentaciones expuestas por el Departamento afectado por la presente modificación que están expresadas en los informes y solicitudes que acompañan al presente expediente motivados por la necesidad de que se inicie lo antes posible las actuaciones afectadas.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.

El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Intervención y Tesorería P.S. Jacobo Florido Gómez.

Avenida de Cervantes, 4 • 29016 • Málaga • TLF_ 952.135.000 • www.malaga.eu • Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	WcOWaYYhVcl6hCiJxqXGjQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacobo Florido Gómez	Firmado	12/08/2022 13:30:39
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/WcOWaYYhVcl6hCiJxqXGjQ==		





Secretaría General del Pleno

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022.

PUNTO № 2.
PROPUESTA URGENTE QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2022.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, por sustitución, el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 12 de agosto de 2022, cuyo texto a la letra es el siguiente:

"Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **1.084.066,00** € siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes que se acompaña. Con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 421.372,59 €.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 421.372,59 €.

Incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente de tesorería para gastos generales, por 421.372,59 €.

ESTADO DE GASTOS

Disminución en el Cap. 5 del Estado de Gastos "Fondo de contingencia y otros imprevistos" por importe de 662.693,41 €.

Segundo. - Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de Pleno de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública, y Fomento de la Actividad Empresarial, en la primera sesión que se celebre

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

Código Seguro De Verificación	fHicbJQA8z1DBsXVNQ9pbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	22/08/2022 10:23:35
	Maria Teresa Hidalgo López	Firmado	22/08/2022 10:14:27
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fHicbJQA8z1DBsXVNQ9pbw==		



Secretaría General del Pleno

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 30 miembros de la Corporación asistentes a la sesión (13 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 3 del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 voto del Concejal no adscrito), dio su aprobación a la Propuesta cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

A la fecha de la firma electrónica LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO, P.S., EL OFICIAL MAYOR, Juan Ramón Orense Tejada

Código Seguro De Verificación	fHicbJQA8z1DBsXVNQ9pbw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Orense Tejada	Firmado	22/08/2022 10:23:35
	Maria Teresa Hidalgo López	Firmado	22/08/2022 10:14:27
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/fHicbJQA8z1DBsXVNQ9pbw==		

